

Clante marzucolo

SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Se concluyó este Cavildo que firmo el Señor Corregidor
y dos Cavalleros Regidores de que Doy fee =

Palanco Leoniz Lemey

Joseph Perez
D Menduina

En La M. N. y M. D. Ciudad de Lorca a veinte y nueve de
Mesero de mil setecientos y cinco años se Juntaron
a Consejo los S. ^{res} Lorca Justicia y Regim^{to} de ella en la
sala que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de su Mag^d bien y utilidad de
esta Republica en la qual se oyo el S. ^{or} Juan Palanco
del Consejo de su Mag^d su Alcalde Honorario el
Crimen de la Real Chancilleria de Granada corregidor
Capitan de Guerra y Superintend. de Rentas de esta
Ciudad y su partido y los S. ^{res} Diego Leon y Antonio
Perez de Meca. ^{or} Alphonso osorio ^{or} Pedro Gomez y ^{or}
D. Gines de Inoja Regidores

Intercom e foyal se bio un memorial de los Intercomados Sabados el

